

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2023  
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	PARTIDA	25
SERVICIO	SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE	CAPÍTULO	01

**1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD**

Servicio no mantiene Indicadores 2022 en su formulación 2023.
---

**2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2023**

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Diseñar, implementar y fortalecer, leyes, políticas, programas e instrumentos de gestión ambiental tendientes a la vigilancia, conservación, prevención y descontaminación en los ámbitos de calidad ambiental con enfoque territorial y especial énfasis en poblaciones más afectadas.	Días de superación de la norma	<i>Eficacia/Resultado Intermedio</i>  1. Promedio últimos 3 años de días de superación de la norma de MP 2,5 en zonas saturadas (Rancagua, Temuco, Coyhaique, RM).	(Promedio de N° de días superación de norma diaria de MP2,5 para los años (n-2, n-1, n)/Promedio del N° de días de superación de norma diaria de MP2,5 para las zonas saturadas según año base de cada zona (122))*100	66.39 % (81.00 / 122.00)*100	59.84 % (73.00 / 122.00)*100	100.00 % (122.00 / 122.00)*100	99.18 % (121.00 / 122.00)*100	5
Coordinar los instrumentos de política Climática apoyando la creación de	Instrumentos de política en cambio climática publicados.	<i>Eficacia/Producto</i>	(Total de políticas, planes y/o programas en	NM	NM	0.00 % (0.00 / 6.00)*100	33.33 % (2.00 / 6.00)*100	6

capacidades intersectoriales para la implementación de la Ley Marco de Cambio climático.		2. Porcentaje de implementación de la Ley de Cambio Climático*	materia de cambio climático diseñadas y/o implementadas en año t/Total de Porcentaje de políticas, planes y/o programas en materia de cambio climático definidas en la Ley de Cambio Climático)*100					
Implementar programas y políticas que fomenten valores, capacidades y conciencia socioecológica que contribuyan a la mejora progresiva y equitativa de los ecosistemas urbanos y naturales en el marco de los desafíos del cambio climático y la sustentabilidad ambiental.	Instituciones certificadas	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u>  3. Porcentaje de instituciones certificadas ambientalmente	(Total de instituciones certificadas en año t/Total de instituciones que participan en la certificación en año t)*100	NM	NM	70.05 % (1029.00 / 1469.00)*100	70.18 % (840.00 / 1197.00)*100	7
Incorporar los principios y estrategias del modelo de la economía circular en la acción del estado y los sectores económicos del país, a través de la implementación de la regulación necesaria y del trabajo conjunto con organismos públicos, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil.	Normativa en materia de economía circular aprobada.	<u>Eficacia/Proceso</u>  4. Porcentaje de políticas, planes y programas en materia de economía circular diseñadas, adoptadas y/o implementadas*	(Total de Políticas, planes y/o programas publicados en el año t /Total de Políticas, planes y/o programas priorizados en el año t)*100	NM	NM	14.29 % (1.00 / 7.00)*100	33.33 % (2.00 / 6.00)*100	8
Desarrollar políticas, planes, programas, normas e instrumentos que contribuyan a la incorporación de objetivos de conservación de la biodiversidad a nivel ministerial e intersectorial para transitar hacia un nuevo modelo de desarrollo, centrado en la protección del medioambiente y el bienestar de las personas.	Instrumentos de gestión y de política pública de conservación de la biodiversidad oficializados	<u>Eficacia/Proceso</u>  5. Porcentaje de instrumentos de gestión y de política pública de conservación de la biodiversidad oficializados*	(N° de instrumentos de gestión y de política pública de conservación de la biodiversidad oficializados en año t/N° de instrumentos de gestión y de política pública de conservación de la biodiversidad priorizados en año t)*100	NM	NM	6.41 % (5.00 / 78.00)*100	8.97 % (7.00 / 78.00)*100	9

### 3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Notas
<p><u>Calidad/Productos</u></p> <p>1. Porcentaje respuestas a requerimientos ciudadanos de información ambiental e institucional dentro de 10 días.*</p>	<p>(Número de respuestas entregadas dentro de 10 días/total de respuestas entregadas)*100</p>	<p>0.00 % (6216.00 / 6244.00)*100</p>	<p>1</p>
<p><u>Calidad/Productos</u></p> <p>2. Porcentaje de Estaciones con información de MP2,5 para evaluación de cumplimiento de norma de calidad año t.*</p>	<p>(Número de estaciones con monitoreo automático de MP2,5 con mayor o igual al 80% de los datos diarios en el año t/Numero total de estaciones con monitoreo de MP2,5 en el año t-1 )*100</p>	<p>94.34 % (50.00 / 53.00)*100</p>	<p>2</p>
<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>3. Promedio días sobre norma MP2,5 en las zonas saturadas de Rancagua, Temuco y Coyhaique últimos 3 años.*</p>	<p>(Promedio de N° días superación de norma diaria de MP2,5 para las 3 zonas años (n-2, n-1, n)/Promedio del N° de días de superación de norma diaria de MP2,5 para las 3 zonas según año base para cada zona(131))*100</p>	<p>58.78 % (77.00 / 131.00)*100</p>	<p>3</p>
<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>4. Promedio de días de superación de la norma de MP2,5 últimos 3 años, en la Región Metropolitana.*</p>	<p>(Promedio días superación de norma años (n-2, n-1, n) /Número de días de superación de norma, año 2015, (96) )*100)*100</p>	<p>63.54 % (61.00 / 96.00)*100</p>	<p>4</p>

\* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2023, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

- 1 Este indicador depende de la demanda de la información institucional por parte de la ciudadanía, por lo tanto el numerador y denominador efectivos pueden diferir del estimado para el cálculo de la meta. Por ejemplo, hay eventos ambientales que impacta en un aumento de la cantidad de consultas y solicitudes de información institucional que ingresan a la Subsecretaría del Medio Ambiente.  
Respecto al conteo de los días de las solicitudes, el artículo 25 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo señala lo siguiente:
  - Cómputo de los plazos del procedimiento administrativo. Los plazos de días establecidos en esta ley son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.
  - Los plazos se computarán desde el día siguiente a aquél en que se notifique o publique el acto de que se trate o se produzca su estimación o su desestimación en virtud del silencio administrativo.
  - Si en el mes de vencimiento no hubiere equivalente al día del mes en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día de aquel mes.
  - Cuando el último día del plazo sea inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- 2 El indicador mide la cantidad de estaciones que forman parte de la red de monitoreo de calidad del aire del Ministerio del Medio Ambiente, que miden material particulado fino (MP2.5), y que a su vez, presenten al menos un 80% de días con mediciones dentro de un año calendario. Para estos efectos, el numerador corresponde a la sumatoria de la cantidad de estaciones de la red de monitoreo que cumplan con el requisito de contar con al menos 292 días de mediciones (80% de 365) dentro de un año calendario y 293 para un año bisiesto. Por su parte, el denominador corresponde a la sumatoria total de las estaciones que conforman la red de calidad del aire. Una estación de monitoreo puede dejar de funcionar por motivos externos como: robos, destrozos, corte de energía, fallas de los equipos y solicitud de desocupar el terreno donde se ubican las estaciones de monitoreo, o por falta de recursos para la renovación de los equipos según vida útil de éstos.
- 3 Este indicador verifica el cumplimiento en base a un promedio móvil de tres años, lo que permite hacerse cargo de mejor forma de la variabilidad meteorológica. La línea base corresponde a la cantidad de días que superaron la norma diaria del peor año de cada zona saturada, cuyos criterios de superación se mantienen vigentes a la fecha.  
  
El año base para Rancagua y Temuco es 2012, para Coyhaique es 2014.
- 4 Este indicador verifica el cumplimiento en base a un promedio móvil de tres años. La línea base corresponde a la cantidad de días que superaron la norma en el año 2015, cuyos criterios de superación se mantienen vigentes a la fecha.
- 5 Este indicador verifica el cumplimiento en base a un promedio móvil de tres años, lo que permite hacerse cargo de mejor forma de la variabilidad meteorológica. La línea base corresponde a la cantidad de días que superaron la norma diaria del peor año de cada zona saturada, cuyos criterios de superación se mantienen vigentes a la fecha.  
  
Se miden las zonas saturadas de Región Metropolitana, Rancagua, Temuco y Coyhaique. El año base para Región Metropolitana es 2015, Rancagua y Temuco es 2012, para Coyhaique es 2014.
- 6 Se mide la implementación de las prioridades programáticas en materia de cambio climático de acuerdo con la Ley de Cambio Climático publicada el 13 de junio de 2022.  
Este indicador depende del plan de trabajo de la división de cambio climático, el que será formulado anualmente y podrá ser actualizado de manera trimestral.
- 7 Los programas considerados en el indicador son: Sistema de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE) y Sistema de Certificación Ambiental (SCAM). Ambos, SNCAE y SCAM con de carácter voluntario y el dato estimado puede variar debido a que no está sujeta a un grupo específico de instituciones locales, sino que se compone de aquellos que tengan la voluntad de certificarse.  
Los valores estimados pueden variar debido que cuando estos se definen no están todos los procesos de postulación iniciados y se estima con los datos de los procesos en curso.
- 8 Se mide la implementación de las prioridades programáticas en materia de economía circular correspondientes a reglamentos y decretos de metas.
- 9 Se mide la implementación de las prioridades programáticas en materia de biodiversidad, considera los instrumentos normativos correspondientes a recursos hídricos, planes de recuperación, conservación y gestión de especies, planes de manejo y áreas protegidas.